UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 765-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 20 AGO. 2018

Visto el memorando N° 1884-2018-OGA-UNSCH sobre la designación de los integrantes de un Comité de Selección y la modificación de la denominación del procedimiento, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 047-2018-OGA-UNSCH de fecha 28 de mayo de 2018, se designó el Comité de Selección para la modalidad de contratación a efectuarse en la UNSCH, para la adquisición de víveres en vales de consumo para el día de la Madre y el día del Padre de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (UNSCH);

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 001-2018-UNSCH-OGA/AB.CE de fecha 06 de marzo de 2018, se conformó los Comités de Selección para las modalidades de contratación a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el numeral 13 se establece para la Adquisición de Víveres en vales de consumo para el personal de la UNSCH;

Que, mediante el Memorando N° 716-2018-OAB/UNSCH de fecha 13 de agosto de 2018, la Oficina de Abastecimiento solicita dejar sin efecto la designación del Comité de Selección para la adquisición de víveres en vales de consumo para el día del Padre y día de la Madre y solicita modificar la denominación del procedimiento de selección para la adquisición de víveres en vales de consumo para la bolsa trimestral de la UNSCH, dispuesta en el numeral 2° de la Resolución Jefatural N° 047-2018-OGA-UNSCH,

Que, en consecuencia es conveniente dejar sin efecto la resolución Jefatural en el extremo solicitado y modificar la denominación del procedimiento de selección con la finalidad de evitar que la adquisición de víveres se tramite por dos Comités de Selección y evitar fraccionamiento;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Articulo 1.- DEJAR SIN EFECTO, el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 047-2018-OGA-UNSCH, de fecha 20 de mayo de 2018, mediante el cual se designó el Comité de Selección para la modalidad de contratación a efectuarse en la UNSCH, por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 765-2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 047-2018-OGA-UNSCH, de fecha 20 de mayo de 2018, con relación a la denominación del procedimiento de selección, de la siguiente manera:

DICE:
13. "Adquisición de víveres en vales de consumo para la bolsa trimestral de la UNSCH"

DEBE DECIR:
13. "Adquisición de víveres en vales de consumo para la bolsa trimestral, día de la madre y día del padre de la UNSCH".

Articulo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mtro. JUAN E. JANAMPA JANAMPA
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado
Of. Gral Planificación y Ppto.
Of. de Abastecimiento
Of. General de Administración
Miembros del Comité (06)
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Interesado
Archivo
JEJJ/